PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 88

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL MAG – ID N° 337.964", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG N° 08/2017.

Asunción, 09 de Diciembre de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, dependencia de la Dirección de Contrataciones, en la cual remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado "Adquisición de Camionetas para el MAG - ID N° 337.964", bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 08/2017, para su evaluación desde el punto de vista jurídico, (Exp. N° 49066/17), y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y demás modificaciones; y la Ley N° 5.554/16, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017"*, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17.

Que la Dirección de Contrataciones, remite el Dictamen UOC N° 31/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, expresan entre otros: *"...De esta manera, la URGENCIA de realizar la adquisición de los equipos de transporte, radica en la necesidad de ACORTAR LOS PLAZOS DE UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACINAL, pues al no contar con una cantidad suficiente de vehículos actualmente, la asistencia técnica no sería oportuna para acompañar la entrega de los insumos dentro del Plan de Contingencia, a los productores afectados y que se requieren para su siembra de manera inmediata, dejándose así desprotegidos a los pequeños productores, ya que actualmente no cuentan con otro tipo de asistencia, a corto plazo, que les permita generar ingresos y medios de subsistencia. Que teniendo en cuenta que el hecho motivador del presente proceso, es de público conocimiento, el mismo, a su vez se halla debidamente documentado conforme a las documentaciones adjuntadas, garantizándose a su vez el cumplimiento de todos los Principios previstos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03. Por lo tanto conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10 del Decreto Reglamentario 21.909/03, a la justificación de hecho expuesta y las normativas legales argumentadas, esta Dirección de Contrataciones, emite el presente Dictamen y eleva a consideración de su Excelencia el Sr. Ministro, la solicitud de autorización para llevar a cabo el procedimiento de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN en virtud al Art- 33 inc. b) y g) de la Ley 2051/03, en el marco del PLAN DE CONTINGENCIA del Ministerio de Agricultura y Ganadería y al mismo tiempo solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado:* ***"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG N° 08/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL MAG – ID N° 337.964.***

Que la Dirección de Contrataciones, por Proveído de fecha 083 de noviembre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1226/2017 de fecha 08/11/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- **Apruébase** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y **Autorízase** la realización del llamado "Adquisición de Camionetas para el MAG – ID N° 337.964", bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 08/2017.

Art. 2°.- Autorízase al Director de la Dirección de Contrataciones del MAG, a realizar las modificaciones al PBC aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda, en caso de ser necesario.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

JCBF/cfva/las